

FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 9964/2017

ID TÍTULO: 2503801

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Aplicada / Bachelor in Applied Management por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• ISSA - School of Applied Management. Campus de Pamplona
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se presenta esta solicitud de modificación tomando como referencia la experiencia adquirida en los cursos académicos 2018-19, 2019-20, 2020-21 y 2021-22, y el informe Monitor de Aneca de marzo de 2022, asimismo, se procede a la adaptación al RD 822/2021.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Datos del centro de impartición. b) Normas de permanencia. Se actualiza la url.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Al documento de la Memoria actual del título, se han añadido los siguientes puntos a los que hace referencia el RD 822/2021 de 28 de septiembre: - 2.3. Diferenciación de títulos dentro de una misma universidad - 2.4. Los perfiles fundamentales de egreso - 2.5. Los resultados de aprendizaje - 2.6. Los objetivos formativos - 2.7. Los ámbitos de conocimiento, Asimismo, se han corregido errores en la denominación del grado en puntos anteriores.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha eliminado la referencia al RD 1393/2007 y se actualiza la url del Servicio de Admisión.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos se han adecuado al RD 822/2021 en lo relativo al cupo del 5% de plazas para estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, se presenta una redacción más completa y detallada de los criterios de admisión, incluyendo diferentes opciones de acreditación del nivel de idiomas y los procedimientos para los candidatos que estén cursando el International Baccalaureate (IB).

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se elimina la url con la información sobre el apoyo a estudiantes con necesidades específicas y se incorpora esa información al punto 4.3 de la memoria del Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa, en función del RD 822/2021, incluyendo el reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias. Se aportan los convenios entre la administración pública competente y la Universidad de Navarra. Enlace: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/48/17> También se complementan los requisitos para los reconocimientos por experiencia laboral o profesional, en la normativa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha eliminado la referencia al RD 1393/2007 o, en su caso, se ha sustituido por el actualmente vigente RD 822/2021, de 28 de septiembre, con los correspondientes ajustes. En concreto, se ajustan las asignaturas básicas, según el artículo 14.4 y se describen las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. También se actualiza el enlace a la información sobre becas para la movilidad.

5.2 - Actividades formativas

Actividades formativas: la actual memoria del Grado, aplicando el Aprendizaje Basado en Proyectos, contempla una menor presencialidad en el aula en favor de una mayor dedicación a los proyectos, incluyendo visitas a empresas. Sin embargo, las dificultades sobrevenidas por la pandemia y la falta de una cultura de colaboración entre empresas y universidad llevaron a mantener el estándar general de 1 ECTS = 10 horas de clase. Por tanto, se propone modificar este aspecto de la memoria para ajustarlo a una realidad de mayor presencialidad en el aula. Además, en el caso de las asignaturas del Segundo y Tercer idioma moderno, la presencialidad en el aula será algo mayor: 1 ECTS = 13 horas. Por otra parte, en la asignatura optativa de Prácticas Externas se eliminan las 16 horas asignadas a la actividad formativa "Clases presenciales teóricas y/o prácticas" y se incrementan las horas de la actividad "Trabajo individual o en grupo y estudio personal", que pasa de 30 a 46 horas y las de "Tutoría" que pasan de 0 a 4 horas.

5.3 - Metodologías docentes

Se listan las metodologías.

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema denominado "autoevaluación y coevaluación" se ha aplicado a una materia, y no a otras tres previstas en la memoria, para evitar evaluar las mismas competencias en asignaturas diversas. Este sistema evalúa el progreso de los estudiantes en competencias de trabajo en grupo desarrolladas en un proyecto en el que participan al menos dos asignaturas de diferentes materias, por lo que se solicita modificar el dato para ajustarlo a la realidad. Asimismo, tras la experiencia adquirida, se ha aprovechado este Modifica para el ajuste de la ponderación mínima y máxima en sistemas de evaluación de los módulos de Empresa y Core Currículum.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Trabajo Fin de Grado. Se amplían las opciones respecto al contenido de este trabajo, incluyendo la posibilidad de entregar un artículo académico de investigación. Se ajustan las

horas de las actividades formativas en el módulo optativas, materia Prácticas externas, en tutorías y Actividad en empresas y organizaciones.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los enlaces.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza la url.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza, en función de la subsanación.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se ha eliminado la referencia al RD 1393/2007.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado